

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Ábalo Delgado, contra la empresa “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por doña Sara Ábalo Delgado por encontrarse la entidad ejecutada “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en situación de concurso en el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el en Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/18.776/12)